



**INSTITUTO  
DE ESTUDIOS JUDICIALES  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **CAPACITACION PARA LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **SALUD MENTAL.**

### **ADECUACION DE LAS PRACTICAS A LA NUEVA NORMATIVA-ACUERDOS INTERSECTORIALES**

### **FUNDAMENTACION**

Como consecuencia de las conocidas violaciones de los Derechos Humanos acontecidas durante las guerras y específicamente la Segunda guerra Mundial, se inicia un movimiento internacional de Protección y Respeto de los Derechos Humanos, que siguió hasta nuestra actualidad.

Con el correr del tiempo, esos derechos se hicieron explícitos y específicos y abrieron camino hacia una visión diferente en relación a la producción de salud y enfermedad. A partir de lo cual, queda el sujeto ubicado como sujeto de derecho y este es un punto nodal para toda práctica en salud.

En la actualidad contamos con innumerables instrumentos tanto internacionales como nacionales, tendientes a garantizar el respeto de los Derechos Humanos y exigiendo estándares mínimos para todas las personas. Esto constituyó un valioso aporte para todos aquellos que desde algún organismo del Estado o la Sociedad Civil, defienden los derechos de sectores de población, que por ser marginados, excluidos y discriminados están más expuestos a la vulneración de derechos.

Asimismo, al incorporar la perspectiva de Derechos Humanos a las políticas, marcan debate en la agenda pública sobre las alternativas correctas de tratamiento,

brindando herramientas concretas para el abordaje cotidiano de aquellas personas que generalmente son ignoradas e invisibilizadas.

Todos estos instrumentos, constituyen una guía importante que nuestro país debe seguir para delinear sus políticas públicas, haciendo cumplir el marco legal vigente

A nivel Nacional contamos desde el año 2010, con la Ley Nacional de Salud Mental 26657 y su Decreto Reglamentario (603/2013) enraizado profundamente en los DDHH, interpelando las practicas actuales marcadas por la sistemática violación de derechos, cuya protección establece esta nueva legislación.

Esta ley y su decreto reglamentario, tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de todos los que tienen padecimiento mental que se encuentran en territorio nacional, Plantea un cambio de paradigma en el campo de la salud mental y adicciones que exige la modificación de las prácticas para su correcta implementación.

Es sabido que las personas con sufrimiento mental que son apartados de la mirada protectora de la sociedad, son especialmente vulnerables al abuso y violación de sus derechos, por eso es necesario que el Estado establezca un profundo dialogo entre poderes, sectores, impulsando políticas activas que plasmen acuerdos y trabajo compartido, permitiendo a nuestra comunidad encontrar una satisfacción mas inmediata de todos sus derechos, especialmente a poblaciones vulnerables que por su desigualdad están ubicadas en franca desventaja en relación al conjunto de la sociedad.

Este verdadero cambio cultural que pone en escena esta legislación, reclama acciones específicas, que pongan en cuestión las certezas instaladas, incluyendo a todos los actores como responsables e indispensables para la transformación necesaria.

# **ADECUACION DE LAS PRACTICAS A LA NUEVA NORMATIVA- ACUERDOS INTERSECTORIALES**

## **PROGRAMA**

**Coordinación General: Lic. Mercedes Rattagan – Lic en Psicología, Doctorado en Salud Mental Comunitaria, Especialista en Gestión en Salud. Autora de innumerables publicaciones, docente de diplomaturas OPS, Asesora de la Secretaria de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias Ministerio de Salud de Nación, Asesora técnica de la Subsecretaria de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Buenos Aires.**

## **MODULO I**

**14.30 hs a 15 hs**

### **Ley 26657 y su Decreto Reglamentario**

**Lic. Leonardo Gorbacz – Lic. en Psicología. Diputado de la Nación (MC) Autor de la ley 26657, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.**

## **MODULO II**

**15 hs a 15.30 hs**

### **Abordaje de niños y adolescentes de alta vulnerabilidad psico social**

**Dra. Gabriela Dueñas – Doctora en Psicología, Licenciada en Educación, Psicopedagoga. Profesora Titular de Psicología del Desarrollo (Infancias y Adolescencias) de la Carrera de Psicología y Psicopedagogía USAL y Docente de varios posgrados. . Integrante del Forum Infancias y del Colectivo Federal Nuevas Infancias- Red de equipos interdisciplinarios provinciales por la promoción de los Derechos de la niñez y adolescencias a su no patologización y medicalización. Autora de libros y publicaciones**

**15.30 hs a 15.45 hs Receso**

## **MODULO III**

**De 15.45 hs a 16.45 hs**

**Taller de Casos – Aplicación de la Normativa en la práctica cotidiana**

**Lic. Leonardo Gorbarcz**

**Dra. Gabriela Dueñas**

**Lic. Mercedes Rattagan**

**16.45 hs a 17.30 hs**

**PUESTA EN COMUN**